

que no es otro fin que benignidad por interés  
 de lo demás que se contiene en la información  
 acordada en la ciudad que por agora el dicho señor don  
 pedro de siqueira beson no aga nuevo nombramiento  
 ni en ninguna persona en lugar del dicho pedro  
 ni de los otros que no inobediencia de la ordena al dicho  
 pedro ni de los demás de la información que tiene en  
 pesada aser contra los culpados del mismo y  
 prendan los culpados en el que fueron de esta  
 ciudad y les recusten sus bienes y remita perso  
 a la ciudad y sus arrend con la guarda y custodia  
 de los bienes de la dicha información  
 esta en virtud de la autoridad para que en  
 esta ciudad la remita al señor don melchior  
 de faria con otros papeles y despachos que  
 esta ciudad en la misma razon así embi  
 ar a su señoría que para todo se le da comen  
 on a dicho para más su acordado =

Para a bote una carta del señor corregidor de bo  
 ca en respuesta de otra de la ciudad en que  
 dize no allegado a su noticia que los señores  
 de casa de la audición no enmendado no  
 sea al señor don melchior no toandole  
 a su señoría el consentimiento ni sabe que ten  
 ga remisión para ello se le responde dan  
 dole las gracias por que a su señoría remedi  
 arlo =

